

Martes 27 de Diciembre 2022

Estimado Prestador:

En vista de la Resolución N°3622/2022 MS, mediante la cual se deroga la Resolución N°696/20 MS del 31/3/20 y su rectificación del día 27 de diciembre del 2022, se informa que a través de la norma aquí referida, el Ministerio de Salud dejó sin efecto la posibilidad de presentar foto de la receta de papel enviada por correo o mensajería, para la adquisición de medicamentos; que regía desde Marzo 2020, con motivo de la Pandemia Covid-19.

Ello así, la Obra Social admitirá hasta su puesta en vigencia final conforme la normativa, el expendio de los medicamentos prescriptos bajo el formato por mail o wsp; **las emitidas hasta el 28/02/23 inclusive, sin excepción.**

**En función de lo mencionado, y a partir del 1 de Marzo del 2023 las recetas deberán ser adaptadas a la nueva Norma en formato manuscrito, electrónico o digital, convalidadas en la Ley N°27.553 (agosto 2020).**

Habida cuenta de los adelantos tecnológicos existentes, que generan facilitación del acceso en un entorno de seguridad digital, proponemos la adopción por parte de los profesionales a confeccionar las recetas electrónicas, bajo las plataformas que a la fecha registra Farmalink en su portal; a saber:

DIGIDOC

CAMDOCTOR

CITALDOC

DOC24

DRAPP

INTEGRANDO SALUD

LLAMANDO AL DOCTOR

CLAPS

GESTOS

MEDICOS ON LINE

TRADITUM

UMA

Desde ya agradecemos su colaboración, y saludamos cordialmente

